

1ª REUNIÓN

Acta de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo.

MAI/2004

En la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 19 y 20 de mayo de 2.004, se reunieron las delegaciones de la República Federativa del Brasil, República de Paraguay y de la República Argentina, no habiendo asistido la Delegación de la República Oriental del Uruguay, a fin de tratar cuestiones relacionadas al transporte marítimo. La lista de participantes se agrega como Anexo I.

La reunión se desarrolló bajo la presidencia del Capitán de Ultramar Sergio Dorrego de la Delegación de la República Argentina.

La Delegación de Argentina propuso el siguiente temario:

- Registro de banderas de los Estados Parte del MERCOSUR
- Acuerdo de transporte marítimo multilateral del MERCOSUR
- Negociaciones UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR

Con relación al primer tema la Delegación Argentina solicitó el compromiso de los países miembros de intercambiarse la legislación de cada país, a efectos de lograr una comparativa y superar las asimetrías existentes.

Con relación al segundo tema la Delegación Argentina señaló que no existe en el país un proyecto de acuerdo de transporte multilateral, pero sin perjuicio de ello entiende que existen puntos básicos sobre los que la Comisión debiera trabajar para lograr un futuro acuerdo.

Los puntos básicos son:

- Reserva de las cargas del MERCOSUR a los armadores de los países miembros.
- Reserva del cabotaje nacional para cada país.
- Cargas con destino a terceros países con transbordo en países del MERCOSUR incluidas en el acuerdo multilateral.
- Ajuste en la normativa del transporte multimodal.

Con motivo del temario propuesto, la Delegación de Brasil entiende que el transporte marítimo es un servicio básico para las relaciones de intercambio internacional del MERCOSUR y responde por el 70 % del movimiento de cargas de la región. Es un sector sensible y complejo, sujeto a normas y mercados internacionales y a la competencia natural entre las Naciones.

Para los países del MERCOSUR, perfeccionar los medios de transporte, debe ser prioritario para mejorar el intercambio entre los socios comerciales. Además de esto, se debe considerar que el volumen de fletes generados en el MERCOSUR es significativo y contribuye para equilibrar las cuentas externas de los países de la región, estimulando la actividad económica. Por estas razones, la Delegación de Brasil atribuye una enorme importancia a concretar el Acuerdo que ya ha sido debatido por largo tiempo.

El proyecto de Acuerdo que presenta tiene como objetivos:

- Promover la mejora de calidad de los servicios y fletes en práctica
- Aumentar la competitividad del sector
- Disciplinar el transporte
- Llevar a las Marinas Mercantes de la región a ser más competitivas en las relaciones internacionales
- Consensuar una política común con relación a terceros países.

S/

Seguidamente, entrega al resto de las delegaciones, para su tratamiento, la propuesta de dicho país para un ACUERDO MULTILATERAL DE TRANSPORTE MARITIMO DEL MERCOSUR. Dicha propuesta se agrega como Anexo II a la presente Acta.

La Delegación de Paraguay propuso tratar el proyecto de Acuerdo de Brasil y evaluar punto por punto para consensuar o modificar algunos de los artículos propuestos.

El resto de las delegaciones prestaron conformidad al tratamiento de los temas previstos sobre la base del proyecto de Acuerdo brasileño.

El proyecto de Acuerdo fue analizado por las delegaciones mereciendo las siguientes consideraciones:

Sobre el Artículo 1, la Delegación Argentina señaló que habría que definir que se entiende por servicios "FEEDER". La Delegación de Paraguay apoyó la moción.

Argentina propuso precisar el concepto del servicio "FEEDER", atento a que la idea de nuestro país es que los transbordos de transporte internacional dentro del MERCOSUR se realicen con buques de bandera de la región.

Las delegaciones acordaron en encomendarle a la Argentina la redacción del concepto de los servicios "FEEDER".

La Delegación de Paraguay aclaró que debe consultar para fijar una posición sobre el artículo 1º del Acuerdo, comprometiéndose a presentar una respuesta en la próxima reunión.

Con relación al Artículo 2 no se formularon objeciones por parte de las delegaciones.

Con respecto al Artículo 3 no se formularon objeciones, pero sin perjuicio de ello la Delegación de Brasil informó sobre la finalidad del texto de dicho artículo.

Con referencia al Artículo 4, hubo consenso en las delegaciones en que este artículo aclara el tema de "Armadores autorizados" referido en el Artículo 2 del Acuerdo.

En cuanto al segundo párrafo de este Artículo las Delegaciones de Paraguay y Argentina propusieron elevar el plazo de 12 meses a 36 meses para el charteo de buques a casco desnudo, poniendo de resalto que hacerlo por un menor tiempo resulta antieconómico para los armadores, porque de acuerdo al mercado internacional de fletes, en el exiguo plazo propuesto no se amortizaría la inversión necesaria.

Con relación al límite de tonelaje, la Delegación Argentina propuso que debiera existir una banda porcentual de tolerancia a convenir, en razón que a los armadores generalmente les resulta difícil locar un buque que posea exactamente el mismo tonelaje que el de los buques de su propiedad.

Leído el Artículo 5º, con relación al Inciso II, la Delegación Argentina propuso reemplazar la expresión "aquellas practicadas en el mercado internacional" por la expresión AQUELLAS PRACTICADAS EN EL MERCOSUR.

La Delegación de Brasil propuso cambiar no solo la redacción del inciso, sino su referencia y expresarlo como un artículo aparte con el siguiente texto: "Los servicios de transporte marítimos de los armadores autorizados no podrán resultar en el encarecimiento de las tarifas de fletes y sus condiciones, afectando negativamente el intercambio entre los Estados Partes."

5/

El resto de las delegaciones estuvieron de acuerdo con la propuesta.

Las delegaciones acordaron reemplazar en el Inciso III de este Artículo, la expresión "comunicación a la autoridad competente del Estado Parte de destino de la carga" por **COMUNICACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS PARTES.**

Con relación al Artículo 6 la delegación de Paraguay debe consultar para fijar una posición al respecto. No hubo objeciones de parte de las demás delegaciones.

Respecto del Artículo 7, en principio no hubo objeciones, pero la Delegación Argentina manifestó que debe consultar con la autoridad competente para prestar conformidad sobre el contenido de este artículo.

Con relación a los Artículos 8, 9, 10 y 11 los que no se encuentran redactados en la propuesta brasileña, será motivo de tratamiento en la próxima reunión.

Ante la propuesta de Brasil, las delegaciones acuerdan lo siguiente:

-Con respecto a la relación MERCOSUR – Unión Europea, recordar que en la XXII REUNION DEL GRUPO DE SERVICIOS (GS) fue acordado que una oferta de compromisos específicos del MERCOSUR a la Unión Europea, sobre Transporte Marítimo Internacional, sería objeto de previo examen por parte del Sub Grupo de Trabajo N° 5 – Transportes (SGT – 5). Se solicita que la oferta sectorial del MERCOSUR, elaborada por el Grupo de Servicios sea remitida al SGT – 5 para su pleno conocimiento y estudio, con vista a su perfeccionamiento y futuras negociaciones entre los dos bloques.

-Dejar constancia de que, en la referida XXII REUNION DEL GRUPO DE SERVICIOS, fue acordado que la propuesta Europea para el Capítulo II – Transporte Marítimo Internacional -, integrante de las propuestas del Acuerdo sobre Comercio de Servicios entre el MERCOSUR y la Unión Europea, sería objeto de examen por el SGT-5, con miras a la elaboración de una contra propuesta de los cuatro Estados Partes.

-Recomendar que en las propuestas del MERCOSUR, para Terceras Partes (Países o Bloques), el tráfico marítimo intra-MERCOSUR, se mantenga reservado para los buques de bandera de sus Estados Partes y que las condiciones de participación de buques de bandera de otros países en aquel tráfico, serán definidas oportuna y conjuntamente por los cuatro Estados Partes, en el ámbito del SGT-5.

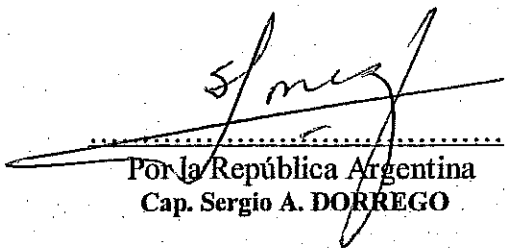
Las delegaciones acordaron remitir lo tratado en la presente reunión a la delegación de la República Oriental del Uruguay para su consideración.

La Delegación de Brasil propuso acortar el plazo para la próxima reunión a efectos de elaborar el Acuerdo y solicitó la presencia de la delegación de Uruguay en la misma.

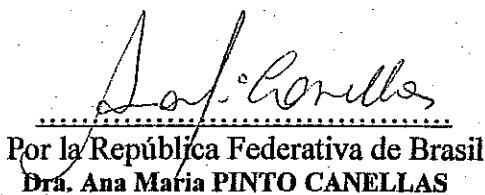
Atento a que esa delegación necesita ser informada con una antelación de 30 días para facilitar su participación en la próxima reunión, las delegaciones presentes sugieren fijar la próxima reunión de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo, para la segunda quincena del mes de julio del corriente año.

Por último, la Delegación de Brasil solicitó que las delegaciones se intercambien información sobre las propuestas de cada Estado miembro respecto de las negociaciones MERCOSUR-UNION EUROPEA.

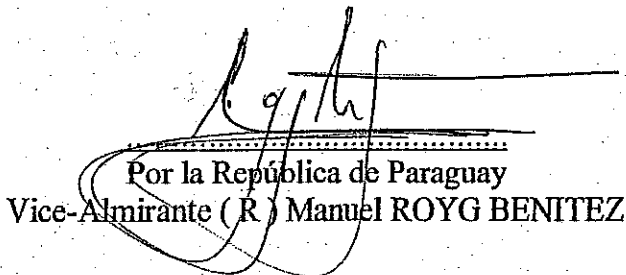
Finalizada la deliberación, se labra la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



.....
Por la República Argentina
Cap. Sergio A. DORREGO



.....
Por la República Federativa de Brasil
Dra. Ana Maria PINTO CANELLAS



.....
Por la República de Paraguay
Vice-Almirante (R) Manuel ROYG BENITEZ

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Delegación Oficial

DORREGO, Sergio Alberto
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

CARNOVALE, Rosalba
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

CABRERA, Fernando
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

Observadores

VENTURINI, Enrique
G.G.T. Argentina
Federación Marítima Portuaria, e Ind. Naval

SUPRUN, Jorge
Centro Patronos Cabotaje Río y Puerto

LONARDI, Jose A.
Cámara Naviera Argentina

PASSARO, Aquiles Alberto
Cámara Naviera Argentina

BRASIL

Delegación Oficial

PINTO CANELLAS, Ana María
Agencia Nacional de Transportes Aquaviários

MANSO DE ALMEIDA, Wanderly
Agencia Nacional de Transportes Aquaviários

BENEVIDES DOS GUARANYS, Milton
Marina do Brasil

RADICCHI, Carlos
Marina do Brasil

Observadores

GRÜNDLER, Denise
Cia. de Navegação Norsul



DÉCOURT, Claudio R.F.
Sindicato Nacional das Empresas de Navegação Marítima

PARAGUAY

Delegación Oficial

GONZALEZ AMARILLA, Alfredo
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ROYG BENITEZ, Manuel
Dirección de la Marina Mercante MOPC

